



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 79-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 29 de Marzo de 2016.

VISTO:

Informe N° 103-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 28 de marzo de 2016 emitido por el Ing. Isaac Espillico Huamaní, administrador de Maquinaria y Equipo Pesado; Memorando N° 0120-2016-GM-A/MPJB de fecha 28 de marzo de 2016 emitido por el Ing. Juan Carlos Llares Perea Gerente Municipal; Informe N° 065-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 28 de marzo de 2016 emitido por CPC Julio Condori Coa Sub Gerente de Contabilidad; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000757 de fecha 28 de marzo de 2016; el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutive de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución;

Que, con Informe N° 103-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB el Administrador de Maquinaria y Equipo Pesado solicita se autorice al señor Alberto Condori Lajo – servidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre - realizar un viaje a la ciudad de Arequipa programado para el día martes 29 de marzo del año en curso, a fin de poder llevar a cabo la evaluación e inspección del sistema de combustible en general, el diagnóstico de fallas y el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares. a).- Minibús marca mercedes Benz, con placa COM – 954, color blanco y b).- Minibús marca Mercedes Benz, con placa COJ – 959, color blanco; habiendo sido autorizado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 0120-2016-GM-A/MPJB disponiendo a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa por el tiempo señalado;

Que, con Informe N° 065-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 025-2016-MPJB de fecha 28 de marzo de 2016 a la ciudad de Arequipa, para el día martes 29 de marzo de 2016, correspondiente al señor Alberto Condori Lajo (Chofer y servidor de la MPJB); cuyo objeto de comisión es realizar la evaluación e inspección del sistema de combustible en general, el diagnóstico de fallas y el mantenimiento preventivo de ambas unidades vehiculares; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/145.00 Soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Nota N° 0000000757 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo del pasaje



